



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO No 1224

Santiago de Cali, diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, se da por terminado el presente asunto como quiera que el Dr. JOSE YEFFERSON GONZALEZ OTERO aceptó el cargo como apoderado judicial del señor CARLOS ANDRES MEJIA.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

DAR por terminado el presente asunto por lo expuesto en la parte motiva.

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae976a4a58129d45c04b1f2a242534047c987471164b8b8b15775888ce9217ba**

Documento generado en 09/12/2022 02:16:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>